

## REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 7579 CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SANTA MARÍA MAGDALENA" LTDA. N° 219 DEL PERÚ, contra EDGAR ENRIQUE SARAVIA GUTIERREZ, EDGAR MARVIN SARAVIA GALINDO, sobre proceso de EJECUCION DE GARANTIAS, en el Expediente Judicial N° 00098-2021-0-3401-JR-CO-01, tramitado ante el JUZGADO CIVIL - SEDE LA MERCED DE SELVA CENTRAL, a cargo del Juez DR(A). BALBIN SOLIS AUGUSTO PEDRO y del Especialista Legal DR(A). ADRIANO ÑAHUIN YESSI MONICA, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 5, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

### DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIENTO POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN UBICADO EN LA PARCELA N° 25 PREDIO LA ROMILDA, DE LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, inscrito en la Partida Registral N° 11033025 del Registro de Propiedad Inmueble de JUNIN.

### CARGAS Y GRAVÁMENES

4.1 HIPOTECA: EN EL ASIENTO D00001 DE LA PARTIDA N° 11033025 DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO- OFICINA REGISTRAL DE LA MERCED, SE HA INSCRITO UNA HIPOTECA CONSTITUIDA POR EDGAR MARVIN SARAVIA GALINDO HASTA POR LA SUMA DE S/. 50,998.00 SOLES A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA LTDA. 219.

4.2 HIPOTECA: EN EL ASIENTO D00002 DE LA PARTIDA N° 11033025 DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO- OFICINA REGISTRAL DE LA MERCED, SE HA INSCRITO UNA HIPOTECA CONSTITUIDA POR EDGAR MARVIN SARAVIA GALINDO HASTA POR LA SUMA DE S/. 48,529.00 SOLES A FAVOR DEL BANCO AGROPECUARIO.

### TASACIÓN

S/. 53,292.53 (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 53/100 Soles)

### BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

S/. 35,528.35 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 35/100 Soles)

### BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

S/. 30,199.10 (TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 10/100 Soles)

### BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

S/. 25,669.24 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 24/100 Soles)

### CRONOGRAMA DEL REMATE

De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional [www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)

Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

### REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".